

**PLAN DE TRABAJO DE  
RAQUEL AVENDAÑO FERNÁNDEZ  
CANDIDATA A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

**1.- Exposición**

Soy abogada de profesión, Maestra en Derecho Penal y Doctora en Derecho.

En el ámbito profesional me he desarrollado como servidora pública en los 3 niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) por más de 23 años. He sido funcionaria federal de alto nivel al ocupar el cargo de Visitadora Regional y estar bajo mi mando las subdelegaciones de pesca del país y conocer los vínculos con las entidades federativas tanto a nivel gubernamental, político y social; asimismo conozco la administración de recursos humanos, financieros y materiales, ya que durante el ejercicio profesional me he desempeñado como Titular de las áreas administrativas de entidades y dependencias estatales y municipales, ejecutando obras públicas de gran envergadura.

Asimismo he ocupado el cargo de Directora General de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Puebla, conozco el enfoque de atención con perspectiva de derechos humanos y de género; la atención, coordinación, seguimiento y cumplimiento a Recomendaciones y Quejas provenientes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; así como la importancia de la creación e instauración de políticas públicas (estuve a cargo de la implementación y cumplimiento del Programa Estatal de Derechos Humanos del Estado de Puebla) para atender temas muy graves que vulneran la integridad, vida y paz de las personas, como lo son la desaparición de personas, la trata de personas, la violencia contra niños, niñas y adolescentes, la violación a los derechos de salud, de educación, de libertad de expresión entre

otros. Así también durante mi gestión como Directora General de Derechos Humanos gestioné en el año 2018 por primera vez en el Estado de Puebla la creación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral mismo que fue contemplado en la Ley de Egresos de 2019.

Cuento con la capacidad para poder crear, instaurar y mantener enlaces de coordinación con organizaciones de víctimas y demás colectivos que requieran la atención e intervención de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

He observado en el ejercicio profesional, que la atención a víctimas debe ser eficaz, sensible, atenta, humana, certera y profesional; asimismo reconozco la necesaria interacción del Derecho con una serie de disciplinas técnicas y científicas que permitan una atención a este grupo vulnerable de forma integral y holística; que entendamos la genealogía del porqué puede uno convertirse en víctima, y generar una nueva forma de entender por parte de las demás personas, que las condiciones de vida y de desarrollo de estas determinan el contexto en el que desencadenan sus historias de vida.

Tres áreas me han forjado y sensibilizado en materia de atención a víctimas:

**Agente del Ministerio Público**, trabajo que por su propia naturaleza representaba una de las pocas autoridades en este país, que atendían a la víctima de forma primigenia y directa, y esta actividad guardaba relación con la criminológica, criminología, victimología, psicología, entre otros. Hoy en día estas áreas han evolucionado y se requiere integrar nuevos peritos como sociólogos y antropólogos sociales.

**Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Sistema Estatal DIF**, donde la vulneración a la integridad física, emocional y mental de las niñas, niños y adolescentes era verdaderamente cruel e inimaginable, lugar que también me permitió interactuar con el trabajo de psicólogos, médicos y trabajadores sociales, donde el trabajo multidisciplinario fue trascendente para

determinar la situación jurídica de NNA (niños, niñas y adolescentes) que se encontraban bajo asistencia social y ponderar en todo momento el interés superior de la niñez.

**Coordinadora General del Consejo Técnico Interdisciplinario**, donde por primera vez trabajo con sociólogos, y también interactúo con médic@s, psicólog@s, pedagóg@s, criminológ@s, trabajador@s sociales. El trabajo que desarrollabamos se enfocaba a evaluar los tratamientos aplicados a las personas sentenciadas por un delito, a revisar los factores sociales durante todo el desarrollo de la persona que originaron y en algunos casos los llevaron a cometer conductas delictivas, siendo ellos también víctimas originarias en algún momento.

Cuento con dos publicaciones, una por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: “Décimas Jornadas sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos” (2011) y otra por parte de la Editorial Tirant Le Blanch titulada: “Cartografía de la Delincuencia en Puebla: orígenes, tratamiento y prevención” publicada en el año 2017, y que fue el resultado de la interacción de 3 disciplinas: derecho, sociología y medicina legal.

Además también me he percatado a raíz de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el caso concreto al Estado de Puebla, el enorme número de mujeres que son víctimas y que requieren una intervención contundente por parte del Estado Mexicano para frenar la violencia ejercida en su contra y en contra de su familia en especial de sus hijas e hijos, que en la mayoría de los casos son menores de 18 años.

Mis metas es ser una mejor servidora pública, y desde la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas poder lograr justicia y visibilizar a las víctimas.

## **2.- Diagnóstico**

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su actualización a octubre de 2020 podemos observar lo siguiente:

- El número total de víctimas del 01 de enero de 2018 al 20 de octubre de 2020 son 898,951 las cuales nos dan un promedio anual 332,455.
- A lo largo del 2020 se contabilizan 234,042 víctimas al 20 de octubre.
- De lo anterior se puede obtener que el promedio mensual es de 27,704 casos, siendo que, en el 2020, el promedio fue de 26,005 víctimas al mes, lo que representa una disminución considerable lo cual puede ser a efecto del confinamiento por la pandemia de Covid 19.

De acuerdo con los datos obtenidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos podemos observar lo siguiente:

- Del 2018 al mes de octubre de 2020 se emitieron 242 recomendaciones.
- En el periodo mencionado anteriormente, se puede hacer notar que 99 de éstas se consideran como víctimas graves.

## **3.- Administración y gestión**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas cuenta con una estructura orgánica y administrativa señalada en los ordenamientos jurídicos aplicables.

La estructura esta anclada a los tres pilares rectores del Sistema Nacional de Atención a Víctimas:

- **Asesoría Jurídica**
- **Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral**
- **Registro Nacional de Víctimas**

Los objetivos de mi administración estarán regidos conforme a la normativa aplicable, y serán cumplidos cabalmente, teniendo como premisa:

### **Objetivo 1**

Procurar como Titular de la CEAV el fortalecimiento a estas tres áreas mediante la reestructura administrativa basada en los principios de austeridad y eficiencia, conforme a nuestro presupuesto y normativa presupuestaria. Para determinar en que consistirá la reestructura será importante conocer al momento de la entrega recepción de la CEAV las condiciones actuales de este organismo y así plantear la reingeniería administrativa y presupuestal. Teniendo como una de las premisas fundamentales la constante capacitación profesional a cada uno de los integrantes de la CEAV.

### **Objetivo 2**

Fortalecer a las 32 delegaciones estatales de la CEAV que existen en nuestro país. Esto es trascendente porque acercaremos la atención integral a las víctimas a sus lugares de origen y podrán tener acceso de forma más rápida en caso de requerirlo.

Para ello se establecerán previa autorización del órgano de gobierno de la CEAV, la vinculación con los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de autoridades municipales, **para celebrar Convenios de Coordinación y Colaboración en materia de atención a Víctimas.**

Así mismo, se hace necesario involucrar a Universidades, a la sociedad civil y a los colectivos de víctimas de las entidades federativas para fortalecer a la delegaciones federales.

### **Objetivo 3**

Atender de forma eficiente, eficaz y humana a colectivos de víctimas de personas desaparecidas, de víctimas de trata de personas y víctimas de violencia de género y demás grupos de víctimas.

Se fortalecerá a través del área de Asesoría Jurídica, el vínculo de los colectivos con las autoridades responsables de su atención, para que ésta sea justa, atenta, sensible y certera.

Las víctimas deberán estar acompañadas de todo momento por su asesor.

Debemos vincular a las universidades para que sus jóvenes estudiantes presten servicio social en todo el país y de forma organizada a través de las delegaciones federales apoyen a las víctimas.

En el caso de personas desaparecidas, se buscarán conjuntar de forma institucional y en el marco legal aplicable, el trabajo de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y de cada una de las 32 Comisiones Estatales de Búsqueda de Personas, para que en el ámbito de nuestras atribuciones logremos que se logre el objetivo de encontrarlas bajo la presunción de que están vivas.

### **Objetivo 4**

**Atender y proteger de forma pronta y eficaz a hijas e hijos menores de 18 años de mujeres víctimas de feminicidio.**

Este año se reportan más de 700 casos de feminicidio en el país, en la mayoría de estos casos las mujeres eran madres de niños, niñas y adolescentes que quedan en orfandad, **por lo que el Estado Mexicano**

**a través de la CEAV deberá atender de forma inmediata este sector de la población para que en todo momento sea atendido por los tres niveles de gobierno: federal, estatal, y municipal.**

Para ello previa autorización, celebraremos Convenios de Coordinación y Colaboración con los SIPINNAS Nacional, Estatal y Municipal para atender a este sector vulnerable. Y de forma conjunta con el Registro Nacional de Víctimas y los Registros Estatales de Víctimas contar con un registro confiable donde estén perfectamente identificados.

## **Objetivo 5**

### **Atención a la violencia ejercida en contra de las mujeres**

**Trabajar de forma conjunta (previa autorización del órgano de gobierno) con la CONAVIM (Comisión Nacional para prevenir y erradica la violencia contra las mujeres)** a efecto de que en los Estados y Municipios donde este decretada la Alerta de Violencia de Género; a través de las Delegaciones Federales y las dependencias y/o entidades estatales competentes en el tema, para crear mecanismos y políticas públicas para la atención y reparación integral a las víctimas, respetando siempre las atribuciones de cada nivel de gobierno.

## **Objetivo 6**

**Visibilizar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a nivel internacional, como un organismo de defensa y protección de los derechos humanos de las víctimas.**

Esto en consecuencia colocará al Estado Mexicano como un garante de los derechos humanos de las víctimas y seremos candidatos a otorgamientos de recursos humanos, financieros y tecnológicos.

## **Objetivo 7**

**Sensibilizar a las entidades federativas a que los Fondo Estatales de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, sean los justos y respondan a las exigencias de las necesidades del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.**

Estableciendo las bases de la coordinación fiscal en los 3 niveles de gobierno y respetando bajo el marco normativo correspondiente este fortalecimiento a los fondos de reparación de las 32 entidades federativas.

## **Objetivo 8**

Dar a conocer a México y a las 32 entidades federativas, la existencia de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas** y la consolidación del **Sistema Nacional de Atención a Víctimas** a través de permear la presencia de dicho organismo ante las autoridades, estudiantes de universidades, sociedad, colectivos, reforzando a través de las delegaciones federales esta actividad a través de los debido Convenios de Coordinación y Colaboración que al efecto se celebren.

## **Objetivo 9**

Atención y seguimiento a casos de alto impacto social tales como: caso Atenco, Guardería ABC, caso Ayotzinapa, entre otros.

## **4.- Presupuesto**

**Se establecerán mesas de trabajo con las Cámaras de Diputados y Senadores para sensibilizar la importancia de contar con un presupuesto que cumpla con las exigencias de pago de reparaciones de daño y así fortalecer los fondos de la CEAV para este rubro.**



Así mismo sensibilizar que la operatividad de la Comisión tiene un costo, y poder establecer salarios justos al personal, para poder contratar a especialistas de las disciplinas que se requieren para trazar un plan integral de reparación del daño justo y profesional, que este no es únicamente en económico, sino como es de todos sabido abarca otros aspectos trascendentales.

Este salario justo no contemplará excesos y ni prerrogativas al personal de la CEAV, seremos una institución austera pero eficiente. El costo operativo se reestructurará para dar mas con menos y el recurso excedente poderlo destinar al corazón de la CEAV y que son nuestras víctimas.

## **5.- Financiamiento**

Se buscará contar con un mecanismo de recaudación eficiente del pago de la reparación del daño, a través de las figuras establecidas en el Código Nacional de Procedimientos.

Solicitar la ampliación del presupuesto anual destinado a la CEAV por parte del Congreso de la Unión.

Buscar ayuda internacional de los bancos de desarrollo social y de ciber seguridad.

## **6.- Modelo de reparaciones**

### **Medidas de reparación integral**

1. Restitución
2. Rehabilitación
3. Compensación
4. Satisfacción
5. No repetición

## **Teoría del caso de reparación**

1. Relato de los hechos
2. Teoría jurídica (fundamento)
3. Propositiones fácticas
4. Evidencias (sustento demostrativo)
5. Debilidades
6. Clasificación de evidencia
7. Forma de presentación de la evidencia